

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los aperechamientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 888 del Código de Justicia Militar y 83 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2710

DE DIOS EXPOSITO, ó De Dios de San Nicolás, ó de la Cruz Exposito, Juan; hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Castellón de la Plana; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy, para declarar en causa por uso de nombre supuesto, instruida por dicho Juzgado. 8377

2711

DOLS JARQUE, Manuel; hijo de Manuel y Angela, de treinta y cuatro años, natural de Madroñera, gimnasta, vecino de Chapinería, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, en término de diez días, á declarar en causa por sustracción de niños, intruía por dicho Juzgado. 8393

2712

JULIAN, Guadalupe; gimnasta, vecina de Chapinería, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, dentro del término de diez días, á declarar en causa por sustracción de niños, instruida por dicho Juzgado. 8392

2713

HERNANDEZ TEJEDOR, Juana; se ignora el nombre de los padres; domiciliada últimamente en la calle del Aymaría, 26; bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, Escribanía del Licenciado D. Antonio Aguilar, para hacerla saber una diligencia en la causa que se instruyó por hurto de un mantón de su propiedad. 8383

2714

RIOS JORGE, Consolación, Carolina y Pascuala, que habitan: la primera en Valencia, la segunda en Barcelona y la tercera en ignorado paradero, como herederas de Joaquín Ríos Zurriago, para que comparezcan, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mora de Rubielos, para darles vista de tasación de costas y requerirles al pago de todas las causadas, y que constan en expediente que á tal efecto se instruye, dimanante de causa sobre lesiones contra el expresado Joaquín Ríos, y de no comparecer, se les tendrá por dada vista y requeridas, y seguirá el procedimiento de apremio para el pago de las costas. 8389

Requisitorias.

Bajo aperechimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agencias de la Policía Judicial, procediendo á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 638 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; 684 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10042

DELGADO ESCUDERO, José (a) Lechuca; natural de esta ciudad, de estado soltero; profesión hortelano, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 144; procesado por resistencia á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, en este Juzgado de Instrucción de la Magdalena, de Sevilla, calle del Almirante Apodaca, número 2. JO—8166

10043

DESCONOCIDO, que visto pantalón y chaqueta azul en mal uso, gorra con visera, alpargatas blancas, de unos diecisiete años, y al parecer es limpiabotas; el cual, á la una de la madrugada del día 19 de Julio último, sustrajo cuatro gallinas de la estación de Fuente la Higuera; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de Instrucción de Oteñiente. JO—7983

10044

DESCONOCIDO, que el día 17 de Abril de 1910 extrajo, en compañía de Diego González Albaladejo, un bulto de tabaco de contrabando del río de Guadarranque; procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 16 de Agosto de 1910.—El Juez de Instrucción. JM—5611

10045

DESCONOCIDOS; el autor ó autores del incendio verificando el día 9 de Julio último, en una casa de la propiedad del vecino de Infantes D. Maximiliano Arroyo Muñoz, en el sitio llamado Vicente Cantos, del término municipal de Allambra; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Infantes, para declarar en causa que se instruye con motivo del expresado hecho. JO—8113

10046

DESCONOCIDOS; el autor ó autores del robo de cinco gallinas, pertenecientes á Norberta Fernández Sánchez, verificando en la noche del 7 del actual, en la casa de la mencionada individuo, en la villa de Cosar; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Infantes, para declarar en causa que se instruye con motivo del expresado hecho. JO—8114

10047

DIÁZ CELADA, Waterico; hijo de Benito y Manuela, natural de Bilbao, soltero,

marinero, de diecinueve años de edad, ambulante; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao. 7938

10048

DIÁZ LLOMES, José; hijo de Julián y de Vicenta, natural de Lastres, Ayuntamiento de Cibrales, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; fué aliado como quinto para el reemplazo de 1909, tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1909; su estatura, la de un metro 589 milímetros; domiciliado últimamente en Lastres, procesado por falta de concentración á filas; y llevarse documentos que no le pertenecen; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor el recluta José Díaz Llomes, en el regimiento Infantería del Príncipe, número 9, á D. Laureano Sánchez Rivero, segundo Teniente del mismo, en el cuartel de Santa Clara.—Oviedo, 10 de Agosto de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Laureano Sánchez. JG—5455

10049

DIÁZ MARTINEZ, Páido; hijo de Manuel y Cristina, natural de Huergas, Ayuntamiento de San Emiliano, soltero, labrador, de veintidós años; señas personales y particulares se ignoran; residente últimamente en Huergas, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Bernardo Rodríguez Cadavid, en Coruña.—Coruña, 9 de Agosto de 1910.—Primer Teniente, Juez instructor, Bernardo Rodríguez. JG—5456

10050

DIÁZ VARGAS, María (a) La Cantaro; de estado viuda, profesión vendedora, de cincuenta y seis años; domiciliada últimamente en La Unión, procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Unión, para prestar inquisitiva. 8219

10051

DO PACIO DIAZ, Gumarsindo; hijo de Manuel y de Carmen, de diecinueve años de edad, natural de Necedas, Ayuntamiento de Monforte (Lugo), soltero, labrador; domiciliado últimamente en Santa Marina del Monte, procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Monforte. 7937

10052

DOMINGO GIL, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 8146

10053

DOMINGUEZ ETONLLO, Joaquín; natural de Feññanes (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el crucero Carlos V, en Buenos Aires (República Argentina); procesado por primera desertión; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el Juez instructor, Alferez de Navío D. Manuel de Quevedo y Enriquez, á bordo del Carlos V.—Cartagena, 13 de Agosto de 1910.—Manuel Quevedo. JM—5450

10054

DOMINGUEZ HIDALGO, Alonso; hijo de José y de Francisca, natural de Alora,

de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Alora; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora. 7973

10055

DOMINGUEZ MEAZO, *Ecequist*; hijo de Pedro y de María, natural de Bilbao, estado soltero, profesión marinero de segunda, de oficio calderero, domiciliado últimamente en Buenos Aires; y procesado por el delito de desertión, comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente requisitoria en este Juzgado de instrucción, ante el señor Juez D. Manuel Ruiz Otauri, á bordo del *Carlos V.* Cartagena, 6 de Agosto de 1910.—Manuel Ruiz. JM—5266

10056

DOMINGUEZ MORENO, *Juan*; que ha sido representante en esta Corte de la casa Viuda é Hijos de Tomás López-Tello, de Valdepeñas, y tenido su domicilio últimamente en la calle del Olivar, 23, ignorándose sus demás circunstancias; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 8018

10057

El conocido por el *Malagueño*, cuyas demás circunstancias no constan; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque. 8070

10058

ESCOBAR RIOJAS, *Eusebio*; natural de Villanueva del Ariscal; profesión lacero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Huelva. 7836

10059

ESCODA CABELLAS, *José*; hijo de Ramón y Teresa, natural de Ulldemolins, de estado casado, profesión panadero, de veintiséis años, de estatura alta, ojos pardos, pelo negro, rostro sano, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Rous, al objeto de ingresar en la Cárcel del partido. 10060

10060

ESCOZ SAURA, *Francisco*; natural de Almería, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Modesto, número 5, piso 3.º; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 7918

10061

ESCUADERO CARMONA, *Andrés*; hijo de Juan y de María, natural de Alcolea, de estado viudo, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por atentado y lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena. 8262

10062

ESCALA BOJOS, *Francisco*; natural de Escaladambarra, de estado soltero, de profesión comerciante, edad veintidós años; domiciliado en Barcelona, calle de Raurido, número 20, primero, segunda; procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez ins-

tructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, segundo Teniente D. José Osuna Laguna.—Cartagena, 4 de Agosto de 1910.—El segundo Teniente Juez instructor, José Osuna. JG—5452

10063

ESPINOSA GONZÁLEZ, *Juan*; hijo de Juan y de Jesusa, natural de San Juan del Puerto, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Juan del Puerto ó Huelva; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huelva. 7990

10064

ESTEBAN LAJITA, *Félix*; hijo de Pedro José y Sinfarosa, natural de Toledo, de estado soltero, de profesión cochero, de veinticuatro años; sin domicilio fijo; procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ateca, para su ingreso en la prisión preventiva del partido, por haberse decretado su prisión. 8205

10065

ESTELLA CORNELLAS, *Jaimé*; natural de Benicarló (Vinaroz-Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona, Escribanía de Clavería. 8147

10066

EXOJO SANCHEZ, *Valentín*; hijo de Juan y de Josefa, natural de Orellana de la Vega, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Puebla de la Calzada; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, sito en la plaza de la Constitución, número 30, con objeto de constituirse en prisión. 8099

10067

EXPOSITO DE LA CRUZ, *Antonio*, conocido también por *Antonio Santa Cruz Exposito*; natural de Jaén, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Sueca; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Onteniente. 7995

10068

DURAN GARCIA, *Manuel*; hijo de José y María, natural de Sils, de estado soltero, profesión relojero, de cuarenta y seis años de edad, con instrucción; domiciliado últimamente en Barcelona (Hostafranchs); procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Taragona. 7845

10069

DURAN SANABRIA, *Juan*; natural de Valverde de Llorona (Badajoz), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la Dehesa Valverde del Camino; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva. 8156

10070

FALCON TRUJILLO, *Manuel*; hijo de Manuel y de Juana, natural de Guis, provincia de Canarias, de quince años de edad; soltero; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado en sumario por rapto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instruc-

ción de Las Palmas, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido. 7988

10071

FRAGA N., *José Benigno*; natural de Pino, de estado soltero, horroro, de veintinueve años; de estatura alta, ojos pardos, nariz y boca regular, pelo castaño, color del rostro moreno, que viste chaqueta de dril, pantalón de pana y chaleco negro; domiciliado últimamente en Porto; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Coruña. 8264

10072

FRANCO MARTIN, *Bartolomé*; natural de Laroya (Almería), de veintidós años de edad; de estado soltero y oficio jornalero; domiciliado últimamente en Laroya; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor de este Regimiento, primer Teniente, D. Francisco Díaz Ortiz.—Granada, 18 de Julio de 1910. El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Díaz. JG—5325

10073

FELIP TORRES, *Antonio*; hijo de Antonio y de Inés, natural de Espalset provincia de Lérida, de estado soltero, oficio labrador, de veinticinco años de edad; estatura 1,614 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nascente, boca regular, color moreno, frente despejada, producción buena, aire marcial; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en La Guardia (Lérida), calle Mayor, número 1; procesado por falta grave de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Perera Abreu, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 53; y en Gerona, donde se halla de guarnición dicho Cuerpo, en el Cuartel de Santo Domingo.—Gerona, 6 de Agosto de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—5418

10074

FELIPE el *Andaluz*; cuyos apellidos, naturaleza, estado, edad, nombres de los padres y vecindad se ignoran; ambulante dedicado á la venta de relojes y otros efectos en Santander y su provincia especialmente; de estatura regular, delgado, de pelo y bigote rubio, usa peinado con raya, ojos negros, dientes completos, no tiene señal ni cicatriz alguna; se expresa muy bien, con acento andaluz, viste pantalón de pana de color obscuro, chaleco y americana de color obscuro, bata negra, camisa de color y bolina azul; procesado por expención y tentativa de expención de moneda falsa, en unión de dos más; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Durango, ó se constituirá en la Cárcel de este partido. 8038

10075

FELIPE ALONSO, *Ramón*; hijo de Paulino y de María Teresa, natural de Cepeda (Salamanca), de estado soltero y profesión jornalero, de veintidós años de edad, con la talla de 1,570 metros, desconociéndose las demás señas generales; domiciliado en su pueblo; procesado por la falta grave de primera desertión simple; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Pablo Arcos Guillarte, segundo Teniente del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 15 de Agosto de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pablo Arcos. JG—5494

10076

FERNANDEZ, *Manuel*; hijo de padres desconocidos, natural de Baleira, Ayuntamiento de Baleira, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Martín, Ayuntamiento de Baleira (Lugo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Emilio Quintela Vázquez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8; de no hacerlo así será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Agosto de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Quintela. JG—5404

10077

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, *Clemente*; sin apodo, hijo de Juan y Balbina, natural de Penapostada, término de Puebla de Tribes, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y dos años, estatura baja, delgado, ojos castaños, usaba bigote negro y barba afeitada; vestía traje de paño negro y sombrero castaño; domiciliado últimamente en Penapostada; procesado por lesiones producidas por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Puebla de Tribes. 8169

10078

FERNANDEZ GALLEGO, *Domingo*; hijo de Angel y María, natural de Valor, Ayuntamiento de Gallego del Rfo, partido de Alcañices, provincia de Zamora, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, vecindado en Valaz, provincia de Zamora; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Julio Villot Varela, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Orense, 13 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Julio Villot. JG—5440

10079

FERNANDEZ IZQUIERDO ó Lobo Izquierdo, ó Izquierdo Lobo, *Jesús*; de diecinueve años, hijo de padre desconocido y de María de los Remedios Lobo Izquierdo, soltero, albañil, natural de Oviedo; donde últimamente residía, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Sabagún. 7881

10080

FERNANDEZ Y MARTIN, *Manuel*; domiciliado últimamente en esta capital, calle de San Rafael, número 7; procesado por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Director de la Cárcel de Cádiz. 7883

10081

FERNANDEZ DE MATEO, *Eusebio*; natural de Mogrovejo, Ayuntamiento de Camaleón, provincia de Santander, de estado soltero, labrador, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo de Mogrovejo; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eloy López de la Peña é Iñaza, primer Teniente del Regimiento Infantería de Carliano, número 43, de guarnición en Bilbao.—Bilbao, 13 de Agosto de 1910. Eloy López de la Peña. JG—5461

10082

FERNANDEZ SALAZAR, *Antonio*; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Cádiz. 8218

sado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz. 7862

10083

FERNANDEZ SUAREZ, *Pilar*; natural de Torrelavega, estado soltera, profesión sirvienta, de veintiseis años; domiciliada últimamente en Cuero Grado; procesada por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo. 8102

10084

FLORES CASADO, *Francisco*; hijo de Manuel y de Reyes, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión impresor, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Córdoba. 7865

10085

FONTENEA MOSQUERA, *Manuel*; sin apodos, hijo de Antonio y de Ramona, natural de Iñas, Ayuntamiento de Oleiros, de la provincia de la Coruña, ignorándose su estado, profesión, edad, señas particulares, defectos físicos, traje, señas personales, domicilio actual y si ha sido ó no procesado alguna vez; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Valentín Labaca Fernández, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, de guarnición en Pontevedra.—Pontevedra, 12 de Agosto de 1910.—Valentín Labaca. JG—5529

10086

FRANCO BUENO, *Juan*; hijo de José y de Manuela, natural de Torre, Ayuntamiento de Villagarcía, provincia de Pontevedra; de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Torro; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de noventa días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Américo Tomás Castro, de guarnición en la Plaza de Lugo.—El segundo Teniente, Juez instructor, Américo Tomás. JG—5390

10087

FORCADA CODINA, *Pedro*; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, un metro 700 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Julián Durán y Salazar, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia á 11 de Agosto de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián Durán. JG—5460

10088

FRECHIN, *Francisco*; hijo de Alfredo y María, natural de Sans, soltero, carpintero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Las Palmas (Canarias); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Las Palmas, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido. 7922

10089

FREIRE RIBÓ, *Teodoro*; natural de Buca, hijo de Juan y de Manuela, de estado soltero, de profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado en Buca, provincia de Pontevedra; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa días, ante el Ayudante militar de Marina del distrito de Buca.—Buca, 26 de Julio de 1910.—El Juez instructor, Antonio Porreira. JM—5362

10089

FUENTES GONZALEZ, *Antonio*; hijo de Ferrnán y Francisca, natural de San Andrés, Ayuntamiento de Caldas de Reyes (Pontevedra), de estado soltero, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en Pasadilla (Pontevedra); procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Ramiro Requejo Rasines; siendo declarado rebelde en caso de no comparecer en el plazo que se le señala.—Ferrol, 8 de Agosto de 1910. El segundo Teniente, Juez instructor, Ramiro Requejo. JG—5476

10091

FUENTES OLIVERA, *José*; hijo de José y Joaquina, natural de Coariza (Portugal), casado, jornalero, de treinta años de edad, vecino de Erandio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao. 7971

10092

GALDO PÉREZ, *Vicente*; domiciliado últimamente en Buenos Aires; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de la Ayudantía de Marina de Santa Marta, para ingresar en el servicio y declarar en causa que se instruya por falta de presentación.—Santa Marta, 9 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Ramón Vázquez. JM—5443

10093

GALLEGO GARCIA, *D. Eliseo*; de setenta y seis años, natural de Alaejos, casado, labrador; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones, instruidas por las que le fueron causadas en esta villa. 8193

10094

GALLEGO VÁZQUEZ, *Hermenegildo*; hijo de Macario y Amalia, natural de Coles, Ayuntamiento de Coles, partido de Orense, provincia de Orense, soltero, profesión labrador, de veintitán años de edad; domiciliado últimamente en Barriocima, provincia de Orense; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, don Manuel Méndez y Fernández, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento, que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Orense, 11 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Manuel Méndez. JG—5595

10095

CERQUERA GARCIA, *Eleuterio*; natural de Almoraz de Real (Huelva), de estado soltero, profesión minero; de veintidós años; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de La Carolina. 8218

10096

GARCIA, *Manuel*; natural de Victoria, de catorce años; procesado por estafa; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juzgado de Instrucción de Hara. 8212

10007

GARCIA ACOSTA, *Antonio*; natural de Purchena, de estado soltero, profesión tonelero, de veinticuatro años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Cantoria; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Huelva. 8266

10008

GARCIA ALVAREZ, *Alfonso*; hijo de Manuel y de Felisa, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión viajante de una casa de Barcelona, de veintidós años, estatura regular, color trigueño, labios abultados, viste decentemente; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por muerte violenta; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Oviedo. 8101

10009

GARCIA ASENSIO, *José*; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Jaén. 7931

10100

GARCIA HEIRA, *Celestino*; natural de Luanco (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero de la Armada, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, á bordo del *Carlos V*; procesado por el delito de primera de serción; comparecerá en este Juzgado á bordo del *Carlos V*, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío D. José Contreras Rodríguez, en el plazo de cuarenta y cinco días, á contar desde su publicación.—A bordo, Cariagena, 9 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, José Contreras. JM—5385

10101

GARCIA MURGUIONDO, *Ovidio*; hijo de Nicolás y Saturnina, natural de Miranda de Ebro (Burgos), soltero, aronero, de dieciséis años de edad, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Vitoria, de donde se ha ausentado; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Vitoria, para la práctica de una diligencia. 7972

10102

GARCIA PEREZ, *Antonio* (a) *Cantaor*; hijo legítimo de Tomás y de María, natural de Arafo, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Arafo; procesado por lesiones, y contra cuyo individuo se ha decretado auto de prisión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife. 8071

10103

GARCIA PONCE, *Juan*; de estado soltero, profesión limpiabotas, de trece años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Medicía, 10, segundo; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 8143

10104

GARCIA RIVERA, *Fernando*; vecino de Sevilla últimamente, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 8015

10105

GARCIA RODRIGUEZ, *Benito*; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Moneijas,

Ayuntamiento de Lalin, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de profesión labrador, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Moneijas, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Américo Tomás Castro, de guarnición en la Plaza de Lugo.—El segundo Teniente, Juez Instructor, Américo Tomás. JG—5388

10106

GARCIA RODRIGUEZ, *Raimunda* (a) *La Madrid*; de estado soltera, profesión planchadora, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Valdepeñas; procesada por lesiones á Lucrecia Rubira Martínez; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Almería. 8051

10107

GARCIA SANCHEZ, *Antonio*; natural de Sevilla, hijo de Antonio y de María, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Espoz y Mina, número 5, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte. 8192

10108

GARCIA SANTO, *Francisco*; hijo de Antonio y de María, natural de Orihuela, de estado casado, profesión corredor, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Orihuela, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante. 8050

10109

GELLIDA URQUIZO, *Ramón*; natural de Benicarló, partido de Vinaroz (Castellón), de estado casado, profesión comercio, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Ramón y de María Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Monserrat, 8, entresuelo primero procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escribanía del señor Aracil, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 7829

10110

GELLIDA URQUIZO, *Ramón*; natural de Benicarló, partido de Vinaroz (Castellón), de estado casado, profesión comercio, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Ramón y de Josefa María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Monserrat, 8, entresuelo primero, procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escribanía del Sr. Aracil, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 8142

10111

GEORGEA, *María*; natural de Bordeaux (Francia), de estado casada, profesión modista, casada con José Lucían; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Xuelá, 6, tercerero-segunda; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escribanía del Sr. Aracil, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 7913

10112

GIL DE LA OSA, *Juan*; hijo de Aquilino y Cecilia, natural de Bólmex, provincia de Córdoba, de estado soltero, profes-

sión ambulante, de veinte años, delgado, rubio; domiciliado últimamente en Málaga, barrio de la Trinidad; procesado por el Juzgado de Instrucción de Vélez Rubio por el delito de hurto. Causa número 84 de 1909; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería á responder de los cargos que contra el mismo resultan, habiendo conferido la Audiencia de Almería comisión á este Juzgado para que disponga la busca y captura de dicho procesado. 7945

10113

GIO BALTA, *Valdora*; súbdito italiano, de Savona Génova, profesión fogonero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en la Cabria de la contrata del Morrat; procesado por daños causados en la Cabria Franco de dicha contrata; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. Antonio María Villalón y Demestre, cuyo procesado es de estatura regular, cara redonda, pelo y bigote castaño, ojos pardos, tiene una cicatriz en la parte derecha del cuello, y un tatuaje en el brazo derecho en forma de mujer, y una inscripción que dice: «Sara Blanca.—Barcelona 9 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—5462

10114

GOMEZ FERNANDEZ, *Manuel*; natural de Rute, de estado casado, mayor de edad, de talla regular, delgado y algo rubio; domiciliado últimamente en tarifa; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, á tanto el señor Juez de Instrucción de diz. 8149

10115

GOMEZ GUTIERREZ, *Juan*; apodado *Ballar*, natural de la Línea de la Concepción; domiciliado últimamente en el Castillo de España; procesado por haber sido de tenido por la barquilla del resguardo marítimo de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en una embarcación, por indocumentado y por sospecha de un alijo de tabaco, por el sitio Conejera; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez Instructor, Teniente de Navío, D. José María Golecochea Quijano.—Estepeña, 16 de Agosto de 1910.—José Golecochea. JM—5474

10116

GOMEZ RUMBO, *Emilio* (a) *Andalus*; hijo de Domingo y Josefa, natural de Ferrol, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión electricista, de treinta años, estatura 1,620, pelo, cejas y bigote castaños, ojos azules, nariz y boca regulares, tiene acento andaluz, viste regularmente, le faltan las dos primeras falanjes de los dos dedos índice y medio de la mano derecha y dos incisivos de la mandíbula superior; domiciliado últimamente en Orense; procesado por robo de un caballo y otros hechos; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de Instrucción de Orense. 8192

10117

GOMEZ TORIBIO, *Gerardo*; sin apodo conocido, soldado del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, natural de Villafuente (Valladolid), de estado soltero y profesión dependiente de comercio, de veinticuatro años de edad, estatura 1,590; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color moreno, señas particulares nin-

guna; domiciliado últimamente en Villafuente (Valladolid); procesado por el delito de deserción; el cual deberá comparecer, en el término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez que instruye el expediente, cuyo Juzgado se halla establecido en el Regimiento á quo pertenece el indicado soldado (cuartel de la Montaña), y que, de no verificarlo en el plazo marcado, será declarado rebelde.—Madrid, 16 de Agosto de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Gamboa.

JG—5451

10118

GONZALEZ, Antonio (a) Granadino y Francisco Mota de la Cruz; domiciliados últimamente en Málaga, calle de Altozano, número 51; procesados por el delito de contrabando de tabaco; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

8195

10119

GONZALEZ GARCIA, Francisco; hijo de José y de Ana, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión tejedor de seda; de veintiocho á treinta años de edad, de estatura sobre baja, color moreno, pelo negro, ojos pardos y usa bigote, teniendo una cicatriz en la parte baja del carrillo izquierdo; domiciliado últimamente en Sevilla, calles de Peral, 29, y Clavellinas, 11; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para notificarle la nueva conclusión del sumario y emplazarle en la forma.

8004

10120

GONZALEZ LARA, Servando; hijo de Laureano y de Mariana, natural de Santa Eoya, Ayuntamiento de Trasmiras, de la provincia de Orense, estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santa Eoya, de dicha provincia de Orense; procesado por haber faltado á concentración al Cuerpo; comparecerá en este Juzgado, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Luis Ollo Álvarez, de guarnición en la Plaza de Lugo.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Ollo.

JG—5407

10121

GONZALEZ MANGAY, Alvaro; hijo de Nicolás y Elvira, natural de Puerto Real, de estado soltero, jornalero, de veintiseis años, domiciliado últimamente en Jerez; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera.

8216

10122

GONZALEZ Y ROBLES, Juana; natural de Riopar (Albacete), viuda, de profesión ambulante, de cuarenta y dos años, viste pobremente y va acompañada de tres hijos, uno de pecho y de un ciego que se llama Isidro López García; sin domicilio conocido; procesada por ocupación de moneda falsa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Teruel, en el término de diez días, para efectos de justicia.

8282

10123

GONZALEZ SANCHEZ, Juan; de veintisiete años, casado, contratista, natural de Málaga y vecino que fué de la misma, hijo de Francisco é Isabel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre disparo de arma de fuego.

7982

10124

GONZALEZ SEGOVIA, José; hijo de Juan y de Ana, natural de Algarrobo, provincia de Málaga, de estado viudo, de profesión jornalero, de cuarenta y siete años, vecino de Ribararta (Bolívia); domiciliado últimamente en Málaga; procesado por infracción de la ley de Emigración; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga.

8020

10125

GOÑI CALVO, Julián; hijo de Santiago y de Eulalia, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión relojero, de edad de veintitrés años, siete meses y un día, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Leocadio Coria Tamames, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 8 de Agosto de 1910.—Leocadio Coria.

JG—5481

10126

GRACIA GRACIA, Clemente; hijo de Andrés y Bernarda, natural de Zaragoza, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, sin defecto físico, usaba el traje de penado, consistente en pantalón, chaqueta y gorro color obscuro con vivos amarillos; de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem; barba poblada, cara regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en el Penal de esta Plaza; procesado por el delito de quebrantamiento de condena; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Gobierno Militar de esta Plaza, Capitán de Infantería (E. R.) D. José Noguera Quoyedo, sito en el Cuartel de las Horas.—Ceuta, 17 de Agosto de 1910.—El Capitán, Juez instructor, José Noguera.

JG—5513

10127

GUERRERO ROMERO, Rafael (a) Bailarín; natural de Jerez, de estado soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera.

8214

10128

GUESURIAGA JAUREGUI, José; natural de Blanchove (Vizcaya), de estado soltero, marinero de la Armada, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días á partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado, á bordo del crucero Carlos V.—A bordo, Cartagena, 5 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Ramón Alvargangya.

JM—5371

10129

GUILLEN NAVARRO, José; hijo de José y Micaela, natural de Monforte, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Orán (Africa), rue Laurina, número 5; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante D. Carlos Pintos Ruiz de Alcalá, primer Teniente del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, que está de guarnición en esta Plaza.—Alcalá de Ho-

nares, 31 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Pintos.

JG—5508

Juzgados de primera instancia.

ALGECIRAS

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de Algeciras.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y rescate de una burra, ruca obscura, linares en la carrilla izquierda, de ocho años, con un hierro en la culata del lado izquierdo, que es el de la compañía El Fénix Agrícola, hurtada á D. Antonio Jiménez Pozo, del sitio La Acobuchal, de este término, la tarde del 11 del actual; y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto de caballería, con el número 88 de este año.

Dado en Algeciras á 26 de Agosto de 1910.—Alfonso Gómez.—El Secretario, Licenciado José M. Medina. JO—8491

ARACENA

D. Francisco García Massieu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

La noche del 8 al 9 del actual, y de las fincas denominadas del Viñazo, Cerrado de la Cruz y Carca de Fernández, término de Hinojales, fueron sustraídas las caballerías menores que á continuación se reseñan, pertenecientes á los vecinos de dicha villa Antonio Aguilar Barragán, Simón Orta Domínguez y Máximo Jovias Uceda, sospechándose pudan ser los autores del delito cuatro gitanos cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran; uno como de sesenta años, alto, delgado, poca barba y los ojos muy melosos, el otro más pequeño y de menor edad que el anterior, con toda la barba y bastante fuerte y los otros dos jóvenes, creyendo sean hijos de los anteriores, y van acompañados de sus familias.

En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescate de los aludidos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

De Antonio Aguilar Barragán; una jumenta, edad cerrada, pelo castaño claro, buena alzada y proñada.

De Simón Orta Domínguez: una jumenta, pelo ruco, edad cinco años, alzada regular, herrada de las cuatro patas, con una rastra de cuatro meses, y

Un burraco de un año, pelo mohino negro, alzada pequeña y sin hierro.

De Máximo Jovias Uceda: una jumenta, edad seis años, pelo pardo claro, alzada mediana, sin hierro y con una señal muy fresca en el pescuezo de una uña fuerte.

Dado en Aracena á 24 de Agosto de 1910.—Francisco García Massieu.—El Actuario, José Nogales. JO—8407

BENAVENTE

D. Avencio Guerra Hidalgo, Juez municipal de esta villa y accidental de primera instancia de la misma y su partido por hallarse el propietario en uno de il-

Por el presente edicto se cita, llama y ampara a los parientes del alienado Nicolás Ganado Alvarez, natural de Camarinas de Tera, recluido en el Manicomio Provincial de Valladolid, en clase de observación, a fin de que dentro de un mes comparezcan en el expediente que se instruye de oficio en este Juzgado, sobre reclusión definitiva del mismo, a manifestar si tienen que hacer alguna observación ó reclamación sobre la necesidad ó conveniencia de dicha reclusión, apercibidos que si no lo hicieron, se resolverá sin su audiencia la procedente.

Dado en Benavente á 20 de Agosto de 1910.—Avencio Guerra.—P. S. M., Laureano Fernández. JO—8210

CORIA

D. Anacleto Martínez Chesta, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga á todas las Autoridades que por medio de los agentes de la Policía judicial se proceda á la busca de un jumento de tres años, capón, rucio, raza española, hierro de llavó en las orejas y pelos blancos en las mismas, con el hierro de la sociedad el Fénix Agrícola, el cual es de la propiedad de Jesús Delgado Ortiz, vecino de Morcillo, y le fué sustraído en la noche del 19 al 20 del actual, y caso de ser habido lo pongan en conocimiento de este Juzgado, así como el nombre y demás circunstancias de la persona en cuyo poder se encontrase.

Dado en Coria á 27 de Agosto de 1910. Anacleto Martínez.—El Escribano, Panta León Zanca. JO—8418

GAUCIN

D. Andrés Braña Bermúdez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la nación, para que procedan á la busca y rescate de un caballo capón, de ocho años de edad, alzada 1,40 metros, pelo castaño oscuro, raza española, marca D. P. en la nalga izquierda, señales lucero arañadas y pata, pelos blancos en los costillares, marcado con el sello de la Sociedad Fénix Agrícola en la nalga derecha letra M, número 13, cuyo semoviente desapareció en la noche del 10 al 11 del actual, de la finca de su dueño Diego García Ortega, sita en el monte Carquiño, término municipal de Cortes de la Frontera, remitiéndolo, caso de ser habido, á esta villa, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y que igualmente se practiquen diligencias en averiguación de quién sea el dueño de un mulo de pelo rojo claro, como de cinco años de edad, con el hierro del Fénix Agrícola, que se encontró abandonado en la expresada finca del Diego García Ortega.

Dado en Gaucín á 20 de Agosto de 1910. Andrés Braña.—El Escribano, Adolfo Pérez. JO—8427

GIJÓN

Por el presente se ofrecen las acciones á que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á Alvaro Junquera, cuyo actual paradero se ignora, en la causa que se instruye en este Juzgado de Occidente, por robo de ropas á su mujer Irene Rodríguez Vega.

Gijón, 20 de Agosto de 1910.—Luis G. de la Higuera.—El Escribano, P. H., Rafael Cobesa. JO—8211

GRANADA—CAMPILLO.

D. José Tellería y Urriestra, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta ciudad.

Por el presente se llama á las personas que se crean con derecho á los bienes de la Capellanía familiar de sangre colectiva, fundada por D. José López de Priego, labrador y vecino de Gobia la Grande, en la iglesia parroquial del citado pueblo, según escritura otorgada ante el Escribano D. Manuel Nuceto de Ramos, con fecha 16 de Diciembre de 1715, con obligación de levantar las cosas plenos mencionadas en la fundación, á fin de que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se personen ante este Juzgado, Plaza Nueva, número 20, á alegar su derecho á los indicados bienes que sitúan en el expresado pueblo de Gobia la Chica y en el de Gobia la Grande, los cuales los reclama Antonio López de Priego y Contreras, vecino de Armilla, como pariente más cercano que existe actualmente, por ser sexto nieto de Lorenzo López de Priego y Josefa Ramírez, hermano del fundador de la Capellanía de referencia; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Granada á 19 de Agosto de 1910.—José Tellería.—Por mandato de S. S., P. D. Diego Ariacho, Félix Rodríguez. JC—284

LA CAROLINA

En juicio de faltas seguido por virtud de orden superior contra Juan Francisco Flores Delfa y otros, por juegos prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Carolina á 22 de Agosto de 1910; el Tribunal municipal, vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por virtud de orden superior contra Diego Martos Carmona, de estos vecinos, soltero, de veinte años de edad; Antonio Valverde Magaña, soltero, minero, de veintitrés años de edad; Francisco Serrano Gómez, vecino de Jerez, casado, serrador, de veintiséis años de edad; José Gómez Medina, de estos vecinos, soltero, minero, de cuarenta y tres años de edad; Miguel Espín Ortiz, de estos vecinos, soltero, minero, de treinta años de edad; Juan Sánchez Carmona, de estos vecinos, soltero, minero, de veintidós años de edad; Demetrio Martos Piri, de estos vecinos, soltero, minero, de veintisiete años de edad, todos en rebeldía, y Pascual Mora Lozano, de estos vecinos, soltero, de veintinueve años de edad, minero; Domingo Miranda Pérez, de estos vecinos, de veintiséis años, soltero, minero; José Cruz Zamora, de estos vecinos, soltero, panadero, de treinta y seis años de edad; Manuel Martín Valle, de estos vecinos, soltero, minero, de veintiséis años; Baldomero Cruz Zamora, de estos vecinos, soltero, panadero, de veintidós años; Donato Vallo Espadas, vecino de Granatula, soltero, jornalero, de veintisiete años; Fermín García Infantes, de estos vecinos, soltero, picapedrero, de treinta y seis años; Juan Francisco Flores Delfa, de estos vecinos, soltero, jornalero, de treinta y dos años de edad; Alvestre Barragán García, de estos vecinos, soltero, minero, de treinta y seis años de edad, y Evaristo Torres Prado, vecino de Corral de Calatrava, casado, jornalero, de cuarenta y un años de edad, sobre juegos prohibi-

dos, en cuyos autos ha sido parte el señor Ficen municipal, y

«Hallamos que debemos de condenar y condenamos á cada uno de los acusados Diego Martos Carmona, Antonio Valverde Magaña, Francisco Serrano Gómez, José Gómez Medina, Miguel Espín Ortiz, Juan Sánchez Carmona, Demetrio Martos Piri, Pascual Mora Lozano, Domingo Miranda Pérez, José Cruz Zamora, Manuel Martín Valle, Baldomero Cruz Zamora, Donato Vallo Espadas, Fermín García Infantes, Juan Francisco Flores Delfa, Alvestre Barragán García y Evaristo Torres Prado, á la multa de cinco pesetas, que harán efectiva en papel de pazos al Estado, sufriendo por insolvencia un día de arresto menor en la Cárcel de esta ciudad, y á otra multa igual á los siete primeros por su falta de asistencia al juicio, que harán efectiva en el mismo papel, y sufrirla del mismo modo, caso de insolvencia, otro día del propio arresto, y al pago á todos de costas por iguales partes.

«Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para que sirva de notificación á los sentenciados rebeldes, remitiéndose certificado á la Superioridad, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste, á los efectos mandados, pongo el presente, que firmo en La Carolina á 23 de Agosto de 1910.—El Secretario, Serafín Llorens. JO—8321

LLERENA

El Sr. D. Alejandro Paulino Granados, Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye por sustracción de las caballerías que se expresarán, de la propiedad de D. Fausta González, vecina de Ahillones, cuyo hecho ocurrió en la noche del 14 del actual y en el sitio Monte del Alcalde, término de Higuera de Llerena, ha acordado, en providencia de hoy, interesar, por medio del presente, que por la Guardia Civil y demás dependientes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de dichas caballerías, y caso de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua blanca, cerrada, buena talla, con rastra de un mulato de un año, castaño, mediano; ambos con el hierro Fénix Agrícola.

Una muleta de dos años, castaño clara y con hierro en la maza derecha.

Lo que se publica por medio del presente para su debido cumplimiento.

Llerena, 18 de Agosto de 1910.—El Actuario, Vicente Mengolejo.—V. B., Paulino. JO—8221

LILLO

D. Hdefonso Ballón Gómez, Juez de instrucción de este partido de Lillo.

Por el presente se llama á los parientes más próximos de un hombre desconocido, que se dice se llamaba Antonio y ser natural de Sevilla, el cual ha trabajado como minero en la ciudad de Linares, cuyos señas personales son: estatura pequeña, pelo y cejas rubias, ojos azules, barba clara y afecada, nariz y boca regulares, de unos veintisiete años de edad, sin que presentara ninguna seña particular; el cual vestía blusa rayada color ceniza, de tela ordinaria; pantalón de paño basto rayado, color apomado; calzoncillos

encarnados de algodón con rayas blancas; camisa de algodón blanca, bastante usada; alpargatas coradas en buen uso, color canela claro; calcetines rayados, fondo negro, con listas encarnadas, blancas y color café; para que dentro del término de diez días, contados desde la inscripción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Jaén y Sevilla, comparezcan ante este Juzgado instructor para declarar en la causa que con motivo de la muerte de expresado desconocido me hallo instruyendo acerca de la identificación del mismo, así como también para instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Lillo á 22 de Agosto de 1910.—
Ildefonso Bollón.—D. S. O., Anselmo Lozano. JO—8220

MONTORO

D. Rafael Criado Piedrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de este partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de 16 arrobas de aceite, que la noche del 6 al 7 del actual fueron robadas del molino nombrado de la Herrera, término de Adamuz, propiedad de D. Ildefonso Porras Pérez, vecino de Pedro Abad, y á la de los autores del hecho y captura de los mismos, que se supo son tres sujetos con tres caballerías, un burro pequeño, rucio claro y dos mulos, estos dos últimos cargados con pellejos de aceite, pasaron como á las seis de la mañana por el vado de Arenoso, después de dejar el camino que pasa por la Virgen del Sol, y caso de ser habidos, los pondrá á disposición de este Juzgado, éstos en la prisión preventiva de este partido y el aceite con las personas en cuyo poder se encuentren; si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda.

Dado en Montoro á 18 de Agosto de 1910.—Rafael Criado.—El Actuario, Juan Fernández. JO—8196

OSUNA

En el ferrocarril de Utrera á Aguadulce, el día 9 del actual, y de un baúl, sus traíeron, de la propiedad del carabnero Francisco Matos García un mantón nuevo negro afelpado, una sábana de hilo nueva, dos cubiertos de peltre y un cuchillo con puño de hueso blanco.

Se anuncia para que la Policía practique diligencias encaminadas á lograr el rescate, poniéndolos, en su caso, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas á quien se ocuparen, de no acreditar su legítima adquisición.

Dado en Osuna á 24 de Agosto de 1910. El Juez de instrucción, José Calderón.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—8426

Para instruirles de lo que dispone la regla quinta de la Real orden de 30 de Junio de 1885, y declarar sobre la conveniencia de la definitiva reclusión de la demente Nicolasa Gracia Solís, de catorce años de edad, soltera, hija de Francisco y Dolores, y natural y vecina del

Saucejo, se emplazan á sus parientes para que, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, en la inteligencia que, de no verificarlo, sin audiencia de ellos se resolverá lo que proceda.—Osuna, 27 de Agosto de 1910.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—8427

PIEDRAHITA

D. Mariano Ovejero Moury, Juez de instrucción de esta villa de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que á continuación se reseñarán; las cuales, en la noche del 7 al 8 del corriente mes, desaparecieron del término municipal de Hoyos de Miguel Muñoz, pertenecientes á D. Lope Sánchez y otros vecinos de aquel pueblo; apareciendo indicado en el sumario que por tal hecho se instruye, que aludidas caballerías las llevaban conducidas seis ó siete gitanos mayores, con sus familias; y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican la legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de diecisiete años, pelo castaño, seis y media cuartas alzada, tuerta del ojo derecho.

Una potranca de tres años, pelo negro, con estrella en la frente, seis y media cuartas alzada.

Otra yegua de ocho años, con un potro de un mes, colorada, seis y media cuartas alzada, con un bulto al lado derecho de la barriga y marca de O. en la nalga del mismo lado.

Otra yegua de nueve años, con un potro lechero, pelo colorado, carota; seis y media cuartas alzada.

Otra yegua de diez años, con una potra lechera, seis y media cuartas alzada, biere cruzado en la nalga derecha.

Otra yegua de cinco años, con una potra lechera, pelo negro, siete cuartas y dos dedos alzada.

Otra yegua de doce años, pelo negro, cinco y media cuartas alzada, carota, con una potra lechera y un potro de un año.

Dado en Piedrahita á 22 de Agosto de 1910.—Mariano Ovejero.—L. S. M., Primitivo Cubero. JO—8312

SAGUA LA GRANDE

Licenciado Carlos Ponce y Horta, Juez de primera instancia de este partido judicial.

Por este mi tercer y último edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento del Sr. D. José María Borrell y Bastida, natural de España, soltero, de cuarenta años de edad, hijo de Joaquín y Joaquina, el cual falleció en la ciudad de la Habana el día 1.º de Mayo de 1906; para que, en el término de dos meses, comparezcan en dicho juicio, en debida forma, á hacer uso del derecho de que se crean asistidos; apercibidos de que, si no lo verifican, se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicita.

Sagua la Grande, 11 de Junio de 1910. Carlos Ponce.—Ante mí, Gervasio Vega. JO—291

SANTANDER—OESTE

D. Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, Decano de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría de Gobierno á cargo del Escribano D. Juan Castrillo Yagüez, se sigue expediente instruido de oficio, para la admisión definitiva en el Manicomio Provincial de Valladolid, de Manuel Suárez Fernández, natural de Uruera, de cuarenta y dos años, casado, el cual ingresó por padecer enajenación mental, en el referido Manicomio, el día 1.º de Marzo del año actual, en cuyo expediente se acordó por providencia de esta fecha, oír á los parientes del alienado, á los que se emplaza con ese fin por término de un mes, debiendo comparecer durante él en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Francisco, número 23, piso tercero, apercibiéndoles, que pasado ese término, se resolverá sin su audiencia, si no hubiesen comparecido.

Santander, 6 de Agosto de 1910.—Pedro Pardo Lastra.—D. O. de S. S.ª, Juan Castrillo. JO—8227

D. Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, Decano de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría de Gobierno á cargo del Escribano D. Juan Castrillo Yagüez, se sigue expediente instruido de oficio, para la admisión definitiva en el Manicomio Provincial de Valladolid, de Ricardo Jurado y Andrés, natural de Burgos, de veintiocho años, soltero, y que ingresó en dicho Manicomio el día 1.º de Marzo del año actual, por padecer manía persecutoria, en cuyo expediente se acordó por providencia de esta fecha oír á los parientes del referido alienado, á los que se emplaza con ese fin, para que dentro del término de un mes comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Francisco, número 23, tercero, apercibiéndoles que pasado dicho término, se resolverá sin su audiencia, si no hubiesen comparecido.

Santander, 6 de Agosto de 1910.—Pedro Pardo Lastra.—Ante mí, Juan Castrillo. JO—8228

SEGOVIA

D. Feliciano de Burgos y Muñiz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en el juicio de interdicción promovido por D. Juan Rivero Bachiller, vecino de esta ciudad, contra don Luis Simón Mateos, vecino que también fué de esa ciudad, hoy de ignorado paradero, sobre recobrar la posesión de un jardín, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Segovia á 31 de Mayo de 1910, el Sr. D. Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia de este partido, en el juicio de interdicción promovido por D. Juan Rivero Bachiller, mayor de edad, casado, zapatero, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Juan González Salamanca, y defendido por el Letrado D. Rafael Roy González, y en sustitución de éste por su compañero el igual Letrado D. Gabriel José de Cáceres, contra D. Luis Simón Mateos, vecino que era de esta ciudad y cuyo paradero actual se ignora, por lo que se han hecho las citaciones en cuanto al mismo por medio de cédulas publicadas en la forma dispuesta por la Ley, sobre recobrar la posesión de un jardín radicante en esta ciudad calle de los Cañuelos ó carretera de San Ildefonso, sin número.

»Fallo que debo declarar y declarar haber lugar al interdicto de recobrar intentado por D. Juan Rivoro Bachiller, debiéndosele reponer, sin perjuicio de tercero, en la posesión del jardín radicante en esta ciudad, calle de los Cañuelos ó carretera de San Ildefonso, sin número, de la que fué despojado por D. Luis Simón Mateos, á quien condeno á que á su costa proceda á tapiar el rompimiento que en la pared de la casa, que habitaba contigua á la finca referida, hizo para penetrar en el jardín, requiriéndole á fin de que en lo sucesivo se abstenga de cometer tales actos ó otros que manifiesten el mismo propósito; bajo apercibimiento, de que se procederá contra él como hubiere lugar, imponiéndole además todas las costas causadas en estos autos.

»Así por esta mi sentencia definitiva, monto juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio P. Salvador.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí el Escribano, en Segovia á 31 de Mayo de 1910.—De que doy fe:—Ante mí, Julián Otero:»

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al demandado D. Luis Simón Mateos, expido el presente en Segovia á 20 de Agosto de 1910.—Feliciano de Burgos. Julián Otero. JC—292

VITORIA

D. Zacarías Ayala y Gil, Juez de primera instancia de esta ciudad de Vitoria y su partido.

Participo: Que en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado á instancia del Procurador del mismo D. Crisanto de Ocho y Pinedo, en representación de la sociedad anónima de crédito Banco de Vitoria, domiciliada en esta capital, contra D.^a Esperanza Díaz de Mendivil y Ajuria, mayor de edad y de la misma vecindad; en providencia de esta fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en los de Valdepeñas y Almagro el día 30 de Septiembre próximo venidero, y hora de las once, la siguiente finca:

La posesión de Montañuelos, enclavada en la provincia de Ciudad Real, partidos judiciales de Almagro y Valdepeñas, término municipal de Granatula, que comprende una casa-granja, dos casas para guardas, tejeras, viñedos denominados Cañada del Sejero, Mosas del Morateño, Mosas de D. Alejo, Tomillar, Quiñoncillo, Urraca, Retamales, Majanar, Majuelillo y Chinatar, viñedos, olivares del Cercado, El Piejo, Cucú, Pedano ó Barbudas y Casaesguina, olivar de Retamales, tierras de Pega y del Alto y el Monte; linda: por Norte, con tierras de D. Juan Ramón Naranjo y D. Valentín Cañadas, vereda de ganados y terrenos propios de Moral; al Sur, con las Rochas de los herederos de D. Manuel Argandoña y de D. Marcelino Masolero; al Este, con terrenos propios de Moral y Vega y dehesa de D. José Zuloaga, y al Oeste, con pertenencias de la viuda de D. Antonio Boncitez y de los herederos de don Santiago Sandoval, que ocupa una superficie de 1.071 hectáreas, 94 áreas y 77 hectóreas y 47 áreas, según medición practicada y plano que acompaña, habiendo sido tasada dicha finca pericialmente en la cantidad de 742.000 pesetas.

Cuya venta, que tendrá lugar en los sitios, día y hora indicados, se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que los títulos de propiedad de indicada finca se encuentran, de manifiesto en la Escribanía del Actuario que autoriza, así como las certificaciones de cargas expedidas por los señores Registradores de los términos donde aquella finca radica;

2.^a Que el tipo para la subasta es el de la tasación antes indicada y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación;

3.^a Que los licitadores para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en un establecimiento público el 10 por 100 del valor de la finca objeto de la subasta, presentando en el acto el documento de consignación.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Vitoria á 23 de Agosto de 1910.—Zacarías Ayala.—P. S. M., ante mí, Deogracias Crespo. JC—293

ZARAGOZA

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia decano de esta capital.

Por el presente edicto, y en virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en los autos de abintestato, promovidos de oficio por muerte de doña Andrea Santolaría Borrual, natural de Huesca, de ochenta años, soltera, vecina de Zaragoza, se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarla, para que comparezcan á deducirlo en el término de veinte días, bajo el apercibimiento de pararles el perjuicio que un Derecho haya lugar; siendo de advertir que han solicitado la herencia D.^a Josefa y D.^a Pilar Pardo Abró, que resultan parientes dentro del cuarto grado.

Dado en Zaragoza á 25 de Agosto de 1910.—Baldomero Sáez Sánchez.—Ante mí, José Guitarte. JC—294

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 622, seguido en este Juzgado contra Gregoria Zafra González, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva digo así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos don Leoncio Méndez Vigo y D. Federico Esteve, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Gregoria Zafra González, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Gregoria Zafra González, á la pena de seis días de arresto, seis pesetas de indemnización y las costas de este juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Federico Esteve.—Leoncio Méndez Vigo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Gregoria Zafra González, expido la presente en Madrid á 23 de Agosto de 1910.—José Félix Huerta.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—8445

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número

1.571 del año actual, por interceptar el paso, y contra Visitación Pérez Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos don Manuel Zarandieta y D. Isidoro Castillejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Visitación Pérez Rodríguez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Visitación Pérez Rodríguez, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo á la denunciada por medio de edicto que se expedirá al Alguacil de turno del Juzgado.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Manuel Zarandieta.—Isidoro Castillejo.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Visitación Pérez Rodríguez, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 22 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o: A. Ortega y Soler. JO—8291

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.549 del año actual, por malos tratos, y contra Ricardo Duque Martín, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Zarandieta y D. Isidoro Castillejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ricardo Duque Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ricardo Duque Martín, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo al denunciado por medio de edicto que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Manuel Zarandieta.—Isidoro Castillejo.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ricardo Duque Martín, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 22 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—8292